

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22578 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D. JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, HAGO SABER:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 01/07/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000141/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000154, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO necesario y abreviado al deudor "SISTAMIA, S.L.", domiciliado en calle Enmedio, 44, 2.º Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12637807.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ NAVARRO, con domicilio en Calle ENRIC GINER, 8, de Nules y dirección electrónica lopezconcursal@calveabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150033186-1